CONTRATO N° LCO02/2018.

Concurso de Ofertas Nº 02/2018, para Construcción de mejoras en la Plaza Pa´i Bogado de Abaí, ID N° 342820.

Entre la Municipalidad de Abaí, con domicilio en Blanca Lila Escobar y Héroes del Chaco, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Doctor Veterinario **CHRISTIAN ANDRÉS ACOSTA**, con Cédula de Identidad Nº 2.801.254, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Empresa **JM DISTRIBUIDORA S.A.** con RUC N° 80034259-3, domiciliada en las calles Itapiru y Yegros, ciudad de Villarrica, República del Paraguay, Representada por el **Sr. Arnaldo José Baeza**, con Cédula de Identidad N° 6.889.642, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2018, para Construcción de mejoras en la Plaza Pa´i Bogado de Abaí, ID N° 342820, cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con las requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342820

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Concurso de Ofertas N° 02/2018, convocado por la Municipalidad de Abaí. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 81/2018.

JM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80034259 - 3 Vca. - Py.

MUNICIPALIDAD DE ABAI INTENDENCIA

Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abai

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será de 150 días contados desde la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del contrato es de Gs. **406.462.500 (guaraníes cuatrocientos seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos)** IVA incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el cómputo métrico y presupuesto.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de: 120 días *calendario desde la emisión de orden de inicio*

Lugar de la obra: Plaza Pa´i Bogado de Abaí

Conforme se detalla en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgará anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato con una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de 150 días contados desde la fecha de firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: **0,1 %** (cero punto uno por ciento) del monto total del contrato por cada día de demora en la terminación de la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de mejoras en la Plaza Pa´i Bogado de Abaí, ID N° 342820.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

JM DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

MUNICIPALIDAD DE ABAI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Ver. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abai

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Abaí, República del Paraguay, a los **17** días del mes de **abril** de **2018**.

MUNICIPALIDAD DE ABAI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Arnaldo José Baeza
JM DISTRIBUIDORA S.A.
Contratista

JM DISTRIBUIDORA S.A
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

Dr. Vet. Christian Acosta
Intendente Municipal
Contratante